



REMITENTE: Secretaría General FExB

CIRCULAR: Nº 3 / 2023-2024

FECHA: 16 de enero de 2024

ASUNTO: PROHIBICIÓN DE FUMAR EN CENTROS ESCOLARES.

DESTINATARIOS: ENTIDADES DEPORTIVAS EXTREMEÑAS PARTICIPANTES EN
COMPETICIONES DE BALONCESTO DURANTE LA TEMPORADA 2023/2024

Estimados Señores/as:

El motivo de la presente circular, es en relación a las numerosas quejas que estamos recibiendo por parte de Clubes de Baloncesto, por un número alto de personas que asisten a los encuentros como deportistas, técnicos, árbitros, oficiales de mesa y público en general y que fuman en las Instalaciones Deportivas de los Centros Educativos donde se celebran los encuentros.

Cabe recordar, que la LEY 42/2010, de 30 de diciembre, por la que se modifica la ley 28/2005, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco, en su artículo 7 apartado d), Prohíbe fumar en Centros Docentes y Formativos, salvo en los espacios al aire libre de los centros universitarios y de los exclusivamente dedicados a la formación de adulto, siempre que no sean acceso inmediatos a los edificios o aceras.

Por lo tanto, tenemos que informar que dentro de los Centros Docentes Escolares (e incluso las Instalaciones Deportivas al Aire libre) está PROHIBIDO FUMAR y por lo tanto, rogamos la colaboración de todas las personas que tengan que asistir a los encuentros de baloncesto que se celebren no fumen en dichas instalaciones.

También queremos dirigirnos a esas personas que lo han fumado con anterioridad a esta circular y que además de fumar en lugares que están prohibido, han tirado al suelo las colillas dando un mal ejemplo para los niños y niñas que se los encuentra en su jornada lectiva.

Sirva la presente, para recalcar que la Entidad organizadora de los encuentros, tienen todos los derechos de admisión en sus instalaciones y que en el caso que no se solucionara este asunto, puede tomar la decisión de solicitar a esta Federación que los encuentros se celebren a puerta cerrada o bien limitando el aforo de público en los términos que decidan.

Deseamos que esta circular sirva de concienciación y solicitamos a todos las personas que están implicado en #BaloncestoExtremadura que ayuden a evitar que otras personas fumen dentro de los Centros Escolares.

Fdo. Jorge Santos Pulido
Secretario General FExB

patrocinador institucional

patrocinadores



Federación Extremeña
de Baloncesto

proveedores

